

**AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.**  
**Comunicación de Hecho Relevante**

La Sociedad comunica que en fecha 29 de noviembre de 2006 el Consejo de Administración adoptó los siguientes:

**ACUERDOS**

**Discernimiento de cargos.**

Se acuerda realizar el siguiente discernimiento de cargos en el seno del Consejo de Administración:

Presidente: PONT VILADOMIU, S.L., representada por D. Ramon Pont Amenós

Vicepresidente: BON ARETÉ, S.L.U., representada por D. Javier Pont Martín

Secretario: RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., representada por D. Antonio Pont Amenós

Vocal: SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L., representada por D. Gerad Pont Pujol

Las nombradas sociedades, debidamente representadas en este acto por sus respectivas personas físicas representantes para el ejercicio del cargo de consejero de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., aceptan su nombramiento, respectivamente, se comprometen a desempeñar sus funciones fiel y diligentemente y declaran no hallarse incursas en causa de incompatibilidad alguna de las previstas en la Ley 12/1995, ni en ninguna otra disposición legal de carácter nacional o autonómico.

## **Nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría**

Se acuerda nombrar miembros del Comité de Auditoría a los nuevos Consejeros:

PONT VILADOMIU, S.L., representada por D. Ramon Pont Amenós

BON ARETÉ, S.L.U., representada por D. Javier Pont Martín

RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., representada por D. Antonio Pont Amenós

SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L., representada por D. Gerad Pont Pujol

Las nombradas sociedades, debidamente representadas en este acto por sus respectivas personas físicas representantes para el ejercicio del cargo de consejero de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., aceptan su nombramiento respectivamente, se comprometen a desempeñar sus funciones fiel y diligentemente.

### **Delegación de facultades.**

Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos pueda, en su caso, comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando cuantos documentos públicos o privados entienda menester para la completa eficacia de los mismos.

\*\*\*\*

Tárrega, 30 de noviembre de 2006